

57004

Al contestar cite este número



Radicado No:

202557004000109471

Bucaramanga, 04 de diciembre de 2025

Señor
CIUDADANO ANONIMO BUCARAMANGA
NO REPORTA
SANTANDER - BUCARAMANGA

ASUNTO: Respuesta a solicitud SIM 1764815659

ASTRID DAYANA DIAZ ARTUNDUAGA, actuando en calidad de Coordinadora del Centro Zonal Luis Carlos Galán Sarmiento del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Regional Santander, encontrándome dentro del término y oportunidad legal de conformidad con el Decreto 491 de 2020, procedo a dar respuesta a su petición que señala:

(29/10/2025) Se recibe petición desde el formulario Web de PQRs tipificada por parte del ciudadano como tipo de petición Derecho De Petición - Quejas, en la cual expone lo siguiente: Solicitar ayuda para estos niños por maltrato hasta ya ubo un niño muerto. Se adjunta (2) folios. Ver archivo.



Los niños, según testimonios, duermen en el piso, sin ropa ni pañales, y presentan graves signos de descuido. Se reporta incluso que un niño falleció recientemente, y al ser trasladado al hospital, encontraron gusanos en su boca.

Es urgente que las autoridades actúen de inmediato. No más maltrato, no más abandono, no más injusticia. Estos niños necesitan protección y dignidad.

Por favor, Secretaría de Salud, Bienestar Familiar y Policía, intervengan ya.

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaoficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

 ICBFColombia

En atención a dicha comunicación, en la que se requiere al operador Fundación Centro Día Teresa de Jesús - FUNSATE, como operador del ICBF, me permito informar.

En primer lugar, es pertinente indicar que, la institución denominada Fundación Centro Día Teresa de Jesús - FUNSATE cuenta con **Licencia de Funcionamiento 3174 de fecha veintisiete (27) de junio de 2025**, con vigencia de un año a partir de su expedición, la cual fue concedida una vez certificado el cumplimiento de los requisitos administrativos, así como la revisión documental de los requisitos legales, financieros, técnicos (*Propuesta de Implementación y Cualificación- PIYC*) y administrativos (talento humano e infraestructura), mediante visita presencial efectuada al inmueble donde opera la institución (Calle 18 No. 21-34, Barrio San Alonso).

Como resultado de este proceso, los profesionales de la Oficina de Aseguramiento a la Calidad de la Dirección General emitieron concepto de **CUMPLIMIENTO**, autorizando así, a la institución para desarrollar la **MODALIDAD INTERNADO**, dirigida a la atención de Niños, Niñas y Adolescentes de 7 a 18 años con discapacidad, vinculados a un Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos.

Por otra parte, el día cuatro (04) de noviembre de 2025, el equipo profesional de apoyo a la supervisión del Centro Zonal Luis Carlos Galán Sarmiento se desplaza hasta el operador Fundación Centro Día Teresa de Jesús - FUNSATE, con el fin de verificar las condiciones reportadas en el reclamo SIM **1764815659**, emitiendo **ACTA 001**, donde refiere:

- Los usuarios con sonda estaban todos bañados y preparados para recibir sus alimentos.
- Las camas se observaron listas y ordenadas, exceptuando dos ubicadas en el segundo piso que los cabeceros están ladeados.
- Se recibió una donación de 65 arneses terapéuticos, 29 de los cuales ya fueron asignados, según la necesidad de cada usuario.

En cuanto a las barandas metálicas a la fecha se encuentran en fabricación (10 pares), a la espera de aumentar su número acorde a lo que arroje la escala de necesidad que se está realizando con los usuarios.

- Respecto a los casos de TBC a la fecha, solo se encuentra una usuaria con dicho diagnóstico, con la particularidad que esta no es de tipo contagioso. En los casos que se presentaron se le activo la ruta de atención y aislamiento de acuerdo con las indicaciones médicas y protocolos dado por la secretaria de salud.
- En lo que refiere al caso de varicela, se hizo la activación de ruta de atención en cada caso y se adecuo un espacio en el primer piso para mantenerles en condiciones de aislamiento, en el que se encuentra a la fecha una usuaria.

Así mismo, es importante aclarar que en cuanto al fallecimiento del beneficiario J.F.A.D en su certificado de defunción establecieron que fue por muerte natural.

Es así como, de acuerdo con la verificación efectuada y conforme a lo establecido mediante la Licencia de Funcionamiento 3174 de fecha veintisiete (27) de junio de 2025 y el ACTA 001 de fecha cuatro (04) de noviembre de 2025, se establecieron compromisos para su mejoramiento y buen funcionamiento de la Fundación este siempre en pro de beneficio y cuidado de los beneficiarios.

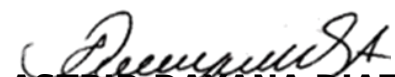
La Fundación Centro Día Teresa de Jesús - FUNSATE cumple con las condiciones mínimas exigidas por la normatividad vigente para la operación de la MODALIDAD INTERNADO en atención a Niños, Niñas y Adolescentes de 7 a 18 años con discapacidad, vinculados a un Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos, garantizando espacios adecuados, acompañamiento profesional y actividades orientadas al bienestar físico, emocional y social de los beneficiarios.

En este mismo sentido, se reitera que en mi labor de supervisora del contrato es constante la priorización de vigilar y controlar el correcto funcionamiento de los contratos de aporte, en aras de dar cumplimiento

a las obligaciones contractuales propias y conexas a la ejecución del contrato, razón por la cual se han suscrito distintos compromisos en pro de garantizar los derechos fundamentales de los beneficiarios en dicha institución.

Teniendo en cuenta lo anterior, se da respuesta clara y precisa a su solicitud.

Cordialmente,



ASTRID DAYANA DIAZ ARTUNDUAGA.

Coordinadora Centro Zonal Luis Carlos Galán Sarmiento

Regional Santander

Aprobó: Astrid Dayana Diaz Artunduaga – Coordinadora CZ Luis Carlos Galán Sarmiento –Regional Santander

Revisó: Astrid Dayana Diaz Artunduaga – Coordinadora CZ Luis Carlos Galán Sarmiento –Regional Santander

Proyectó: Sonieth Daniela Guevara Sierra – Abogada Contratista - CZ Luis Carlos Galán Sarmiento – Regional Santander